



CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 62/2022

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2022.

VISTO:

La licencia presentada por la Lic. Antonela Marcaccio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Antonela Marcaccio se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Psicología Evolutiva I de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel.

Que la mencionada docente presentó licencia médica.

Que es necesario cubrir la vacante de modo de asegurar el dictado de clases.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera, 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Cdor. Carlos Padín (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 284/2021) y 0,32 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 147/2021).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Psicología Evolutiva I, de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Esquel desde el 19 y hasta el 26 de mayo de 2022 inclusive.

EjeArt. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022.

...//



.../2.-

Art. 3°) Establecer que la documentación deberá presentarse en la sede Esquel de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de lunes a jueves en el horario de 9 a 13 hs y los días viernes de 14 a 17 hs.

Art. 4°) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos cargos 1,47 puntos/cargos de la siguiente manera, 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación del Cdor. Carlos Padín (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 284/2021) y 0,32 puntos/cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Pichl (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 147/2021).

Art. 5°) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 62/2022



Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB



Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB